

REF.RUAIP58-2019

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día uno de julio del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CINCUENTA Y OCHO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) ¿Cuántas muertes de elementos policiales y de la fuerza armada se han registrado en el presente año a causa de la delincuencia y qué medidas se están realizando para que este sea menor?

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada y la información que se requiere, no está dentro de las atribuciones del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** solicitud de información inadmisibles por requerir información que no es competencia de esta institución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y números de carné, por ser formación confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS